

1006754aa90f30d02607e8119b6072aR

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA EL CONTRATO DE SUMINISTRO:

“INFRAESTRUCTURAS VINCULADAS A LA FIESTA DEL CARNAVAL”

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de
Verificación en
<https://oat.mogan.es:8448/veranilla/validacionDoc/index.jsp?entidad=MOGAN>

Ayuntamiento de Mogán
Área de Mantenimiento y Obras Públicas
Fecha: octubre 2024

1Avda. de la Constitución, Nº 4 - 35140 Mogán - Las Palmas - Tel: 928 158 800 - Fax: 928 569 166 – CIF: P- 3501300-B

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
FRANCISCO JAVIER BUENO HERNANDEZ	TÉCNICO DE GESTIÓN AL ÁREA DE MEDIO AMBIENTES, SERVICI...	19/11/2024 07:43



Turismo
GranCanaria

ÍNDICE.-

- 1.- Objeto del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.
- 2- Trabajos a realizar, equipamiento a instalar.
- 3.- Características Técnicas del equipamiento.
- 4.- Características del equipamiento.
- 5.- Condiciones de la Ejecución del contrato.
- 6.- Garantía del equipamiento.
- 7.- Documentación a aportar.
- 8.- Recepción del equipamiento.
- 9.- Importe de la licitación y forma de pago.
- 10.- Régimen Jurídico
- 11.- Plazo de suministro e instalación.
- 12.- Obligaciones del adjudicatario
- 13.- Obligaciones del Ilustre Ayuntamiento de Mogán.
- 14.- Responsabilidad Laboral
- 15.- Dirección y coordinación de los trabajos.
- 16.- Responsabilidad en caso de accidente.
- 17.- Relación de anexos.

1.- Objeto del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas tiene como objeto regular las condiciones técnicas que han de regir la contratación del suministro de “**INFRAESTRUCTURAS VINCULADAS A LA FIESTA DEL CARNAVAL**”, así como las condiciones que han de servir de base para la adjudicación del suministro de equipamientos necesarios para desarrollar los eventos del Carnaval Costa de Mogán, en las infraestructuras municipales así como en los diversos barrios del municipio, ya que en la actualidad los medios son insuficientes para celebrar los eventos que acoge dicho programa..

Junto al presente Pliego de Prescripciones Técnicas, revestirá de carácter contractual el Pliego de Cláusulas Administrativas.

El carnaval Costa Mogán se desarrolla cada año entre el mes de febrero y marzo, sus principales actos se celebran en el barrio de Arguineguín, sin olvidar los carnavales de barrio que se celebran en el resto del municipio. El carnaval tiene un importante interés turístico en el municipio, donde cientos de turistas se acercan a contemplar y disfrutar de los eventos festivos que celebramos entre ellos los más destacados como puede ser la Gala Drag Queen, la cabalgata, carnaval de día, la gala del pueblo donde participan murgas, comparsas..... y el entierro de la sardina

El carnaval de barrios se realiza en cinco barrios y tiene una duración de un fin de semana en cada barrio y el Carnaval principal que se celebra en Arguineguín tiene una duración de una semana.

El objeto por tanto de este contrato, es la contratación del suministro para dotar de recursos y equipamientos necesarios para desarrollar los eventos del Carnaval Costa de Mogán, en las infraestructuras municipales.

Un programa de carnaval como es este que se celebra encima de una gran superficie de aparcamientos requiere de una serie de infraestructuras y equipamiento propio que en la actualidad es insuficiente para desarrollar los eventos que acogemos en el programa, aparte de los que se hacen en las plazas públicas del resto de barrios, lo que supone que los recursos son escasos para poder llevarlos a cabo, y si quisieramos apostar por eventos mayores sería inviable su desarrollo y que pudiera permitir incluso un evento novedoso que se pueda desarrollar en las zonas turísticas del municipio como puede ser Puerto Rico, donde no se celebra el carnaval por la escasez de recursos, dando la oportunidad de crecer el programa de carnaval Costa Mogán.

2.- Trabajos a realizar, equipamiento a instalar.

Se llevarán a cabo los trabajos necesarios, para el suministro de equipamiento e infraestructuras vinculadas a la fiesta del Carnaval. A tal efecto, se incluye el Anexo I, donde se especifica el equipamiento necesario para dotar al local de las instalaciones adecuadas al uso que se le va a dar.

Equipamiento necesario:

- 150 sillas plástico para espectadores
- 40 mesas plegables plástico 1,80x1
- 25 carpas blanca 3x3 con serigrafía en techo. Incluir cortina y pesos

Toda referencia recogida en el Anexo I, en cuanto a marcas, patentes, tipo o procedencia, deberá entenderse como orientativa, en tanto en cuanto, servirá de base para la confección de la correspondiente oferta de los licitadores.

El equipamiento a suministrar e instalar deberá ser de nueva adquisición, así como de marca comercial acreditada, debiendo estar homologados y cumplir con la totalidad de normativas de aplicación que les correspondan.

1006754aa90f30d0260f8e19b6072aR

3.- Características Técnicas del Equipamiento.

Se recoge en el Anexo I, la relación del equipamiento, las unidades a suministrar, sus características y requerimientos técnicos solicitados.

Las características técnicas indicadas deberán entenderse como mínimas y, por lo tanto, pueden ser mejoradas por los licitadores cuando éstos supongan un beneficio para la Administración. Las propuestas que ofrezcan características inferiores a las especificaciones técnicas mínimas no serán consideradas en el presente procedimiento excluyéndose del mismo.

4.- Características del Equipamiento.

La totalidad del equipamiento recogido en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, deberán cumplir con las especificaciones de materiales, geometría y calidades que se recogen en el Anexo I. Las medidas indicadas se deberán considerar aproximadas, pudiendo admitirse variaciones derivadas de la adaptación de las mismas a las especificaciones de los diferentes fabricantes.

Se deberá acreditar documentalmente que se cumplen con las disposiciones normativas de obligado cumplimiento que determinen los requisitos de seguridad y calidad, y en todo caso, como mínimo con lo siguiente:

- Marcado CE emitido por el organismo oficial correspondiente.
- Homologación correspondiente.
- El material contará con los correspondientes manuales de instrucciones en castellano.

5.- Condiciones de la ejecución del contrato.

Los criterios básicos para el desarrollo de la ejecución del contrato son los siguientes:

- Instalación del equipamiento recogido en el anexo I del presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares deberá ajustarse a la ubicación que indique el responsable del contrato
- Previo a realizar el pedido y suministro del equipamiento recogido en el anexo I del presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, se deberá proceder al replanteo previo del mismo, con la finalidad de verificar la correcta ubicación de todo el equipamiento recogido en el anexo indicado.
- Las calidades especificadas para cada uno de los elementos que conforma el equipamiento deberá ser respetada pudiendo ser únicamente mejoradas. La baja ofertada por el adjudicatario no justificará en ningún caso calidades inferiores a las recogidas en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.
- El equipamiento se suministrará embalados y protegido contra golpes que pudieran producirse durante su transporte, debiendo el adjudicatario retirar aquel que presente desperfectos y sustituirlo de forma inmediata por otro de igual características y marca comercial al retirarlo.

6.- Garantía del Equipamiento.

El plazo de garantía sobre la totalidad del equipamiento y de todos sus componentes y accesorios contra cualquier defecto de fabricación y/o anomalía de funcionamiento, será el mínimo de UN (1) año, comenzando a contar a partir de la fecha de emisión del acta favorable de recepción de los trabajos recogidos en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

La garantía sobre la totalidad del equipamiento incluirá la mano de obra y desplazamientos para la ejecución de cualquier operación, tanto de mantenimiento como de reparación a realizar sobre cualquier equipo, tanto de sus accesorios como componentes, así como de todo el material necesario para llevar a

4Avda. de la Constitución, Nº 4 - 35140 Mogán - Las Palmas - Tel: 928 158 800 - Fax: 928 569 166 – CIF: P- 3501300-B

cabo tanto las comprobaciones, regulaciones, ajustes, engrases, reparaciones, sustituciones, etc., y revisiones necesarias a indicación del fabricante de los equipos, y todas aquellas acciones que garanticen la correcta utilización, durabilidad y buena conservación del equipamiento. Se deberá actuar de manera inmediata sobre cualquier defecto de los equipos que pudieran afectar a su correcto funcionamiento o crear situaciones de riesgo a los usuarios.

La garantía incluirá la sustitución de aquel equipamiento en el que se detectarán vicios ocultos o defectos, tanto en materiales como en funcionamiento, de carácter importante que acarreen continuas paralizaciones, averías y/o roturas.

Serán de cuenta del adjudicatario, todos los costes derivados de la aplicación de la garantía.

El tiempo de respuesta entre la comunicación al adjudicatario de una avería y el diagnóstico de la misma, se tendrá que producir en un plazo máximo de cuarenta y ocho (48) horas desde la comunicación de la misma.

7.- Documentación a aportar.

Una vez finalizado el suministro, la instalación y puesta en funcionamiento del equipamiento recogido en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, y previo a la firma del acta de recepción, el adjudicatario deberá presentar para cada uno de los elementos instalados, la siguiente documentación:

- Manual de usuario en el que se recojan las características del equipamiento, explicación de su funcionamiento, controles, operaciones de uso y seguridad para el usuario, alarmas, operaciones rutinarias de verificación del correcto funcionamiento, etc.
- Manual de Instalación.
- Garantías de Fabricación.
- Garantía de Instalación.

Toda la documentación deberá estar escrita en castellano y presentarse en formato papel y digital.

8.- Recepción del equipamiento.

El adjudicatario, además de las obligaciones comprendidas en el Real Decreto Legislativo 9/2017, de 8 de noviembre, por el que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público, asumirá específicamente las siguientes:

- El equipamiento suministrado por el adjudicatario, será objeto de supervisión en el momento del suministro en las instalaciones municipales, rechazándose en ese momento aquel que no se ajustará a las características recogidas en la oferta del adjudicatario.
- El adjudicatario estará obligado a entregar el equipamiento objeto del contrato, así como realizar su montaje, instalación y puesta en servicio, en el tiempo y lugar fijados en el mismo y de conformidad con las prescripciones técnicas y cláusulas administrativas
- Se adoptará, durante el suministro, montaje e instalación del equipamiento, las precauciones necesarias para no dañar la obra existente, corriendo por cuenta del adjudicatario la reposición o reconstrucción de los elementos deteriorados.
- El adjudicatario limitará sus operaciones, así como espacio destinado al acopio del equipamiento en la misma zona de entrega, no pudiendo ocupar ninguna otra aula ni las zonas comunes de tránsito, trasladándose esta prohibición también a los escombros generados, así como el acopio de embalajes, cartones y plásticos, salvo autorización expresa del responsable del contrato. Si el adjudicatario incumpliera lo indicado, el Ilustre Ayuntamiento de Mogán podrá, bien con personal propio o mediante encargo a tercero, proceder a la retirada de lo acopiado así como a la limpieza de las zonas indebidamente ocupadas con cargo al adjudicatario.

1006754aa90f30d02607e819b6072aR

- El adjudicatario no tendrá derecho a indemnización por causa de pérdidas, averías o desperfectos ocasionados en el equipamiento, objeto del contrato, antes de su entrega a la Administración, salvo que ésta hubiere incurrido en mora al recibirlas.
- Durante la ejecución de los trabajos, el adjudicatario impedirá el acceso a toda persona ajena al objeto del contrato hasta la recepción de los mismos y retirada de los elementos de protección y embalaje. Si se requiere el acceso a cualquier otro personal ajeno al adjudicatario, el responsable del contrato podrá autorizar su acceso previa comunicación al mismo.
- Una vez concluida la instalación, si ésta se encuentra ejecutada con arreglo a las prescripciones previstas, el responsable del contrato designado por el Ilustre Ayuntamiento de Mogán, junto con el representante del adjudicatario, procederá a levantar la correspondiente acta de recepción, comenzando el plazo de garantía.
- Todo el equipamiento deberá ser probado previamente a su recepción, debiéndose realizar las pruebas de funcionamiento en presencia del responsable del contrato o personal designado por la misma.
- Si la instalación del equipamiento no se encontrara en estado de ser recibida se hará constar así en el acta de recepción y se darán las instrucciones precisas al adjudicatario para que subsane los defectos observados.
- El adjudicatario deberá comunicar de forma inmediata al responsable del contrato, cualquier incidencia ocurrida en el suministro y/o instalación del equipamiento recogido en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, que pudiera afectar a la normal ejecución de los trabajos.

9.- Forma de pago.

El pago se realizará contra factura única, expedida de acuerdo con la normativa vigente, una vez haya sido informada favorablemente por el funcionario que reciba o supervise el trabajo, o en su caso, por el designado por el órgano de contratación como responsable del mismo.

El abono del Suministro se realizará mediante única factura, para ello el adjudicatario deberá cumplir/justificar junto con la entrega del equipo lo siguiente:

El adjudicatario entregará la documentación del manual técnico, los certificados de conformidad con la legislación europea y la documentación de garantía legal, con una antelación mínima de siete (7) días hábiles de la fecha de entrega de los equipos, el adjudicatario deberá remitir al Técnico municipal designado como responsable supervisor de los suministros objeto de contrato copia de toda la documentación técnica anteriormente referenciada.

Los equipos se deberán entregar en condiciones técnicas y perfectamente documentados para su puesta en servicio, incluida homologación de los elementos que correspondan y contando con los elementos y herramientas básicas de seguridad.

A efectos de pago, el adjudicatario deberá presentar la factura correspondiente, y a ésta se deberá unir la documentación requerida en el anterior punto.

Es cuanto tengo a bien informar a los efectos oportunos, desde el punto de vista técnico, de acuerdo con la información disponible.

10.- Régimen Jurídico.

El contrato a que se refiere el presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares se regirá por lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 9/2017, de 8 de noviembre, por el que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público.

1006754aa90f30d02607e8119b6072aR

11.- Plazo de Suministro e Instalación.

El plazo para el suministro, instalación y puesta en funcionamiento del equipamiento de infraestructuras vinculadas a la fiesta del Carnaval, será como máximo de **DOS MESES (2) a partir de la realización del pedido.**

12.- Obligaciones del Adjudicatario.

Serán obligaciones del adjudicatario:

- Realizar el suministro e instalación de la totalidad del equipamiento de infraestructuras vinculadas a la fiesta del Carnaval, recogido en el anexo nº1 del presente Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Aportar a su costa, todos los materiales, maquinarias, herramientas, elementos auxiliares, elementos de protección y transportes, necesarios para la adecuada y completa ejecución de las unidades adjudicadas.
- Realizar las labores de guardia y custodia, a su costa, hasta la finalización del contrato, de todo el equipamiento suministrado por el adjudicatario, debiendo protegerlo así mismo, frente a posibles daños que pudieran sufrir por la ejecución de otros trabajos a realizar por el propio adjudicatario o cualquier otra empresa que pudiera encontrarse realizando otros trabajos en las mismas zonas de instalación del equipamiento.
- Adscribir a la ejecución de los trabajos objeto del contrato, a todo el personal necesario para dar cumplimiento al mismo, requiriéndose que el montaje y/o instalación del equipamiento sea realizado por personal técnico cualificado.
- Disponer en la zona de los trabajos, de personal con la cualificación técnica requerida para la ejecución, organización y supervisión de los trabajos adjudicados.
- El adjudicatario queda obligado a retirar la totalidad de los embalajes, tanto cartones, plásticos y/o papeles, trasladando los mismos a sus respectivos contenedores, debiendo velar por el orden y la limpieza de las zonas en las que estuviera realizando los trabajos.
- Aportar las garantías de fabricación y los manuales de instrucciones en castellano, de cada uno de los elementos que componen el objeto del contrato.
- Aportación de manual técnico en la que se recogerán los certificados y características del equipamiento instalado, así como cualquier documentación que defina el mismo en su totalidad.
- El adjudicatario deberá designar a un responsable de las obras objeto del contrato, que será el interlocutor con el responsable del contrato designada por el Ilustre Ayuntamiento de Mogán.
- Reposición, reparación y/o reconstrucción de la obra existente que se hubiera visto deteriorada durante el suministro, montaje o instalación tanto del mobiliario como del equipamiento, corriendo de su cuenta cualquier gasto que esas operaciones pudieran acarrear.
- Ejecución de las obras de acondicionamiento que fueran necesarias para la correcta instalación y conexionado del equipamiento a las conducciones e instalaciones existentes, requiriendo para ello el visto bueno previo del responsable del contrato designada por el Ilustre Ayuntamiento de Mogán.
- El adjudicatario quedará obligado a indemnizar al Ilustre Ayuntamiento de Mogán, por cualquier reclamación, daño, sustracción o pérdida motivada por negligencia del personal a su cargo.

1006754aa90f30d02607e8190b072aR



Turismo
GranCanaria

- El adjudicatario quedará obligado a realizar la limpieza general de la zona de trabajo, maquinarias y mobiliario instalado antes de proceder a la emisión del acta de recepción, debiéndose dejar constancia de su cumplimiento en el acta.
- Se deberá garantizar la disponibilidad en el mercado de piezas de repuesto para cada uno de los elementos suministrados e instalados que conforman el equipamiento para un plazo mínimo de un (1) año.

13.- Obligaciones del Ilustre Ayuntamiento de Mogán.

Serán obligaciones del Ilustre Ayuntamiento de Mogán:

- Disponer en la zona de ejecución de los trabajos de las instalaciones necesarias para la ejecución del mismo.
- Designar a los miembros de responsable del contrato para el seguimiento de la ejecución de los trabajos recogidos en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

14.- Responsabilidad Laboral.

Todo el personal destinado a la ejecución del objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, dependerá en exclusividad del adjudicatario, teniendo éste todos los derechos y obligaciones que le son inherentes, debiendo cumplir las disposiciones vigentes en materia laboral, de seguridad social así como las disposiciones de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales

El adjudicatario no podrá ceder los derechos y obligaciones que se deriven de la ejecución de los trabajos recogidos en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, debiendo contar con la autorización expresa y por escrito del Ilustre Ayuntamiento de Mogán, para poder llevar a cabo la subcontratación con terceros. Aunque se produzca la subcontratación, a efectos del cumplimiento de las obligaciones dimanantes del contrato, se considerará al adjudicatario como única parte.

15.- Dirección y coordinación de los trabajos.

El suministro, instalación y puesta en funcionamiento del equipamiento objeto de la licitación, serán realizadas bajo la supervisión de los técnicos municipales que conformen al responsable del contrato designado por el Ilustre Ayuntamiento de Mogán.

El responsable del contrato será la encargada, durante la vigencia del contrato y hasta la recepción total de los trabajos, de realizar el seguimiento y control de las actuaciones y objetivos recogidos en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, teniendo autoridad para actuar en nombre del Ilustre Ayuntamiento de Mogán.

Las funciones del responsable del contrato , serán entre otras, las siguientes:

- Vigilar el cumplimiento de los plazos de ejecución de los trabajos.
- Verificar la aportación de la documentación por parte del adjudicatario, una vez finalizada la instalación y puesta en funcionamiento del mobiliario y equipamiento.
- Supervisar el cumplimiento del presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y del contrato, así como la/s factura/s que se emitieran durante la vigencia del mismo.
- Resolver cuantas dudas e incidencias pudieran surgir durante el desarrollo de los trabajos.
- Rechazar cualquier equipamiento y/o mobiliario suministrado que no fuera acorde con lo ofertado y contratado con el adjudicatario.
- Rechazar cualquier trabajo ejecutado que se considerara que no se ajusta o no es conforme a lo recogido en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

El responsable del contrato tendrán acceso en cualquier momento a las zonas en las que se encuentren realizándose los trabajos, debiendo el adjudicatario facilitar el acceso, con la finalidad de que puedan realizar adecuadamente sus funciones.

16.- Responsabilidad en caso de accidentes.

El adjudicatario será responsable de todos los accidentes, daños y perjuicios e infracciones que pudieran ocurrir o cometerse, debidos a una mala ejecución de los trabajos recogidos en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares. A los citados efectos, el adjudicatario deberá acreditar la suscripción de póliza de seguro de responsabilidad civil en el ejercicio de su actividad, así como de hallarse al corriente en el pago de la primas.

17.- Relación de anexos.

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares se complementa con los siguientes anexos:

- Anexo I:

Descripción	PVP	Cantida d	Total	Gastos Generales (13%)	Beneficio Industrial (6%)	Subtotal	7% IGIC	TOTAL IGIC
Carpas 3x3 con serigrafía	1.258,72 €	25	31.468,00 €	4.090,84 €	1.888,08 €	37.446,92 €	2.621,28 €	40.068,20 €
Mesas blancas plegables de plástico 1,80x1	120,00 €	40	4.800,00 €	624,00 €	288,00 €	5.712,00 €	399,84 €	6.111,84 €
Sillas plástico blancas	20,00 €	150	3.000,00 €	390,00 €	180,00 €	3.570,00 €	249,90 €	3.819,90 €
TOTAL								49.999,94 €